



N 1574-191-SE-10

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1593

REF: Adjudica Licitación Pública 1574-33-L110 por la adquisición de **SERVICIO POR TRASLADO DE PERSONAL DE JUNJI LA SERENA HACIA OLMUE JORNADA BUEN TRATO (08-13) DE AGOSTO DE 2010.**

LA SERENA. 05 DE AGOSTO DEL 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución.-

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 1483 (26-07-2010) se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba TERMINOS DE REFERENCIA para la adquisición de **SERVICIO POR TRASLADO DE PERSONAL DE JUNJI LA SERENA HACIA OLMUE JORNADA BUEN TRATO.**

2.- Que se publico en el sistema Chile Compras con el número de Identificación **1574-33-L110.**

siguientes proveedores:

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los

SOC DE TRANSPORTES BUS SERVICE LTDA
vip service tour operador
Elizabeth Gema Navarro Soto
Turismo San Patricio
TransPolTour
TURISMO CONTINENTE
SOC DE TRANSPORTES BUS SERVICE LTDA
vip service tour operador
Elizabeth Gema Navarro Soto



4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 05-08-2010 (anexa y publicada en Portal chilecompra), ha considerado conveniente proponer la adjudicación del proveedor **PATRICIO IVAN CASTILLO CASTILLO "TURISMO SAN PATRICIO"** RUT: 7.137.357-6; en razón de haber obtenido el puntaje más alto, considerando que en los otros requerimientos se ajusta a la disponibilidad presupuestaria regional;

RESUELVO:

1º.- Contrátase al Proveedor que a continuación se indica, por la adquisición de los servicios que se detallan, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal chile compras:

PATRICIO IVAN CASTILLO CASTILLO "TURISMO SAN PATRICIO" RUT: 7.137.357-6, domiciliado en BARTOLOME BLANCH 4902, LA SERENA, FONO:(51)230311, CELULAR 9-2435680 Email: turismosanpatricio@gmail.com por el servicio que se indica en el siguiente detalle:

PRODUCTO	Cantidad adquirida	PRECIO UNITARIO NETO (S)	PRECIO TOTAL (S)
Turismo San Patricio	TRASLADO FUNCIONARIAS JORNADA BUEN TRATO LA SERENA-OLMUE 08-13 AGOSTO 2010	valor unitario por el servicio hasta el 13 de Agosto	\$ 880.000

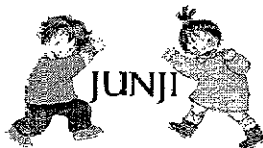
SON: OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (VALOR EXENTO DE IVA).

2º.- Páguese al proveedor el monto antes señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del Proveedor.

3º.- Impútese el monto total de \$ 880.000.- (Ochocientos ochenta mil pesos) con cargo a la **CUENTA 61316.0010 APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION "PROYECTO BUEN TRATO" Ministerio del Interior**, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.-

4º.- El Lugar de Entrega del servicio será según los Términos de Referencia planteados, Salida 08-08-2010 14:00 hrs. desde Av. Fco. De Aguirre 765 La Serena y Regreso 13-08-2010 10:00 hrs., desde Resort Rosa Agustina, Av. Lo Narváez 5551 Olmué.

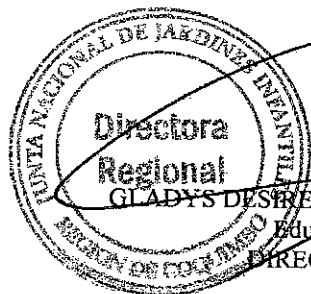
5º.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección Técnica Pedagógica, a través de la Unidad de Protección y Buen Trato, quien certificará a través del documento **"GUIA DE RECEPCION"** el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.



Compra respectiva.-

6°.- La Unidad de Adquisiciones confeccionara la Orden de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Educadora de Párvulos

DIRECTORA REGIONAL

GDLML/MPM/WRG/CDC
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Sub. Director de Recursos Financieros y Físicos
- ◆ Sub Dirección Técnica Pedagógica (a)
- ◆ Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ◆ Oficina de Partes (Original)